



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**021351 11 NOV 2020**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Literatura de la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP, ofrecido bajo la metodología presencial en Pereira (Risaralda).»

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 11907 del 14 de noviembre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Maestría en Literatura de la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP, ofrecido bajo la metodología presencial en profundización e investigación en Pereira (Risaralda).

Que a través de la Resolución No. 15252 del 23 de noviembre de 2012 el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Maestría en Literatura de la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP, ofrecido bajo la metodología presencial en Pereira (Risaralda).

Que el día 12 de julio de 2018 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Maestría en Literatura (Código SNIES 12038).

Que el CNA, en sesión realizada los días 12 y 13 de diciembre de 2019 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Maestría en Literatura, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Literatura de la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP, ofrecido bajo la metodología presencial en Pereira (Risaralda).»

«Se ha demostrado que el programa de MAESTRÍA EN LITERATURA de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP, con lugar de desarrollo en PEREIRA, ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La Universidad Tecnológica de Pereira cuenta con Acreditación Institucional de Alta Calidad en 2012 lo cual evidencia el compromiso por mantener y potenciar su alta calidad, tanto en las labores de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, como en sus vínculos con la región del eje cafetero y su compromiso con la sociedad, la ciencia y la cultura del país. En desarrollo de la política de mejoramiento continuo, el Programa ha dado cumplimiento a las recomendaciones de la primera acreditación de alta calidad. Los pares señalan que "Gracias a las recomendaciones de los pares que realizaron la evaluación en 2011, el programa les ofrece ahora a los estudiantes la posibilidad de obtener el título de maestría con una tesis creativa, con lo cual es pionero a nivel nacional".
- El Programa, en desarrollo del PEI y de su PEP, les permite a los estudiantes una aproximación variada y flexible a diversas metodologías, temas y orientaciones de los estudios literarios, y les ofrece la posibilidad de desarrollar estudios de carácter interdisciplinario. Esto se traduce en proyectos de grado que reflejan dicha diversidad de perspectivas y enfoques. Los grupos de investigación que apoyan al Programa les permiten a los estudiantes abordar y profundizar en las áreas y líneas de investigación que soportan estos grupos.
- Las estrategias y acciones para disminuir la deserción estudiantil la cual se encuentra en un 5% en la totalidad de las cohortes. Se destaca el Programa de Acompañamiento Integral (PAI) el cual atiende a los estudiantes en riesgo académico, económico, familiar y psicosocial, y les proporciona acompañamiento en su proceso, para evitar la deserción con acciones como evaluaciones diagnósticas y alertas tempranas.
- La planta profesoral del Programa y su cualificación, que en 2018-1 estaba conformada por 11 TC de los cuales 10 vinculados a término indefinido, 6 con título de doctorado y 4 con maestría. Esta planta profesoral atiende una población de 54 estudiantes lo cual determina una relación de 5 estudiantes por profesor.
- El Programa cuenta con dos (2) grupos de investigación clasificado en Scienti (2017): Grupo de investigación filosofía Posmetafísica en A1 y el Grupo de investigación Estudios regionales sobre literatura y cultura en C. Los grupos tienen un conjunto de líneas de investigación en correspondencia con la especificidad disciplinar del Programa. En la ventana de observación 2015-2019 tiene registrados 49 productos.
- El Programa está centrado en investigación y los estudiantes pueden estar cercanos o no al proyecto de investigación del profesor, pero sí lo están a una línea específica de investigación; cursan seminarios, talleres, cátedras y demás actividades académicas que colaboran en la contextualización de sus problemas de investigación, direccionan estados de arte, profundizan categorías, confrontan rutas investigativas o asisten a coloquios, conferencias y congresos. A cada profesor de planta de la Institución se le asigna un máximo tres estudiantes, y en algunos casos profesores externos cumplen el rol de directores/tutores de proyectos de investigación dentro de las exigencias específicas del Programa para el cumplimiento adecuado de estas funciones. los profesores tutores orientan categorías teórico-críticas y rutas metodológicas que permiten delimitar objetivos, seleccionar fuentes y lograr argumentaciones convincentes y ajustadas.
- El énfasis del Programa en el estudio riguroso de literaturas regionales lo cual permite incursionar en el archivo cultural y literario del eje cafetero con el objeto de visibilizar otros trayectos de la historia literaria, rescatar producciones silenciadas u olvidadas y valorar memorias simbólicas, todo lo cual hace que el Programa se convierta en interlocutor reconocido de estudios regionales

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Literatura de la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP, ofrecido bajo la metodología presencial en Pereira (Risaralda).»

*literarios y culturales y de hecho, en un agente de rescate y conservación del patrimonio cultural de la región.*

- *El impacto de los egresados del Programa sobre el campo de la literatura, la cultura y los estudios literarios a nivel regional y nacional es significativo. La producción científica y creativa de los egresados, la cual es amplia y variada: Publicación de libros de investigación y antologías críticas, producción de escritura creativa. La creación y participación en emprendimientos culturales de reconocida importancia nacional y regional. En general contribuyen de manera significativa al desarrollo de la región mediante su actividad como docentes.*

- *La empleabilidad y reconocimiento de los egresados. El 28% se encuentra vinculado a universidades en calidad de profesor (un 17% en la UTP y un 11% en otras universidades). El 57% manifiesta haber realizado algún tipo de producción científica en los últimos 5 años. El 41.5% ha realizado más de cinco publicaciones en los últimos cuatro años. El éxito en la producción de textos de creación. Entre ellos, hay dos ganadores del premio Casa de las Américas de Cuba, el Premio Nacional de Poesía Porfirio Barba Jacob, el Premio Nacional de Novela Ciudad de Pereira, el Premio Colección de Escritores Pereiranos, y otros han sido ganadores de los programas de estímulos de las Convocatorias de Estímulos de la Secretaría de Cultura de Pereira y el Premio Letras Pereiranas.*

- *La infraestructura de la Institución y del Programa ofrecen las condiciones para la realización de las actividades académicas y de formación. Tanto la estructura física como los recursos informáticos y bibliográficos de la UTP son adecuados, suficientes y bien distribuidos dentro de la amplia zona del campus. Todos ellos impactan los procesos pedagógicos y las prácticas investigativas y ayudan a consolidar una atmósfera de trabajo amable y productiva que repercute a su vez en la disposición, ánimo y bienestar del estudiante. El Programa tiene para su uso exclusivo dos salones de clase, cómodos y con acceso a tecnología audiovisual. Adicionalmente la donación de una biblioteca de 4500 libros para su uso. Los estudiantes tienen acceso también a la biblioteca de la universidad, Biblioteca Jorge Roa Martínez, donde además de las colecciones encuentran salas de estudio y una sala multimedia. La Institución cuenta con el Edificio de Formación Avanzada, donde se ubican aulas y 99 puestos de trabajo.*

- *La Institución promueve el bienestar de los estudiantes mediante la oferta de oportunidades culturales, deportivas y recreativas y es uno de los ejes del PDI que busca promover el desarrollo de una vida universitaria sana y democrática. Cuenta con una Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, dedicada a esta labor. Ha creado "espacios de bienestar" para el uso de los estudiantes, que incluyen los siguientes: módulos de estudio y descanso donde los estudiantes tienen acceso al uso de la tecnología, así como el servicio de cafetería nocturna y puntos de alimentación saludable. Espacios deportivos como canchas, piscinas y gimnasios, así como campañas para la promoción de la salud integral. El programa "Club de la salud" ofrece diferentes cursos de deporte, y existen campañas para la prevención del uso de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, así como programas de salud oral. Los servicios médicos prestan atención a urgencias médicas y psicológicas, incluyendo horarios nocturnos y sábados, además de tener convenios con servicios de ambulancia y clínica. Se dispone también de un jardín infantil para los hijos de estudiantes de bajos recursos. El Programa de Acompañamiento Integral (PAI) atiende a los estudiantes en riesgo académico, económico, familiar y psicosocial, y les proporciona acompañamiento en su proceso, para evitar la deserción.*

*Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de MAESTRÍA EN LITERATURA de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP, con lugar de desarrollo en PEREIRA, debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

*Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:*

- *Continuar fortaleciendo la planta docente con un mayor número de profesores de tiempo completo a término indefinido y con formación de posgrado, preferiblemente doctorado, con el fin de consolidar los grupos de investigación y mejorar la productividad que, aun cuando ha mejorado en*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Literatura de la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP, ofrecido bajo la metodología presencial en Pereira (Risaralda).»

*relación con la anterior acreditación, se debe incrementar la publicación en revistas especializadas para lograr una mayor visibilidad y mejorar la relación de productos profesor por año que, en la ventana de observación, está en 0,89.*

- *El Programa debe fortalecer las acciones que coadyuven a incrementar las publicaciones de los estudiantes en revistas especializadas, en primera instancia en medios nacionales y en lo posible internacionales.*
- *Fortalecer las acciones para mejorar la tasa de graduación dado que la autoevaluación y el informe de pares señala que el tiempo de permanencia en el Programa, según el Informe de Autoevaluación, y según el informe de los pares, se ha reducido de 5,59 años en las primeras 6 cohortes a 3,84 años en la séptima y octava, el cual sigue siendo alto.*
- *Continuar fortaleciendo las acciones de promoción y apoyo a la movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores. Los pares señalan que "En comparación con el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación en el año 2012, el Programa evidencia una dinámica creciente: la movilidad académica de profesores visitantes a prestigiosas universidades del país y del extranjero aumentó de un 33% a un 50%; así mismo, un 17% de los profesores ha podido adelantar proyectos de investigación con apoyo de fuentes extranjeras. Así mismo, si bien todavía no es alto el número de estudiantes que consigue apoyos o becas para pasantías, entre 2012 y 2018, un 14% de los mismos lo ha conseguido".*
- *Fortalecer el manejo de una segunda lengua, tanto para profesores como estudiantes, con el fin de ampliar las posibilidades de intercambios, recursos de cooperación y el acceso a distintas oportunidades de movilidad internacional como la participación de profesores y estudiantes en eventos y redes internacionales.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación del Programa, en el informe de los pares académicos y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo del Programa. En seguimiento al mejoramiento continuo es importante tener en cuenta los tiempos para la renovación de la acreditación de alta calidad.*

*Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»*

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, renueva la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al Programa de Maestría en Literatura de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 dispuso en su ARTÍCULO 2.5.3.2.6.4.: «Programas de maestría. (...) PARÁGRAFO. Los programas de maestrías de profundización y de investigación tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil del egresado.»

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.5.3.2.6.4. del Decreto 1075 de 2015, se deben generar Registros Calificados independientes para las maestrías en profundización e investigación, por lo cual, no es procedente renovar de oficio el programa objeto de Acreditación hasta tanto se surta dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.** Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

**Institución:**

Universidad Tecnológica de Pereira - UTP

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Literatura de la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP, ofrecido bajo la metodología presencial en Pereira (Risaralda).»

**Nombre del programa:** Maestría en Literatura  
**Metodología:** Presencial  
**Lugar de desarrollo:** Pereira (Risaralda)

**PARÁGRAFO.** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Actualización en el SNIES.** La Renovación de la Acreditación en Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO. Inspección y Vigilancia.** El programa descrito en el artículo primero de la presente Resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

**ARTÍCULO CUARTO. Notificación.** Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente Resolución al representante legal de la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO. Recursos.** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Constancia de ejecutoria.** En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
 Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
 Aprobó: Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
 Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior  
 Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior

Código SNIES: 12038 (Código de Proceso:14119)